

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un cursillo, en Sevilla, de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las bases que se detallan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), se convoca por medio de la presente un cursillo entre Veterinarios para la obtención del certificado de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª El cursillo se realizará en Sevilla, dando comienzo el día 4 de octubre, y tendrá una duración de treinta días.
- 2.ª Los Veterinarios que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus instancias en el Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla, durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Con las instancias se podrán adjuntar cuantos méritos consideren oportunos, y a la vista de los mismos se designará un número máximo de treinta entre los solicitantes para asistir al cursillo. A los admitidos se les citará personalmente y se les dará a conocer la hora y lugar del comienzo del mismo.
- 3.ª Los cursillistas admitidos abonarán la cantidad de 200 pesetas en concepto de matrícula y expedición de certificados, pudiendo solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan, ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de desplazamiento, matrícula y estancia en Sevilla, a cuyo efecto quedan autorizados los mencionados Organismos para concederla, si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.
- 4.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, que tendrá a su cargo el examen de los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que estimen oportunas. A los señores Veterinarios que se consideren aptos en el examen obtendrán el correspondiente certificado que les acredite como Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca un cursillo de Diplomados en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las bases que se detallan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), esta Dirección General convoca por medio de la presente un cursillo para la obtención del título de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª En el mes de octubre próximo se celebrará un curso intensivo, de dos meses de duración, al que podrán concurrir Veterinarios que se hallen en posesión del certificado de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.
- 2.ª Dará comienzo el día 2 de octubre próximo, en Madrid, en el local del Servicio de Inseminación Artificial del Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro).
- 3.ª Las instancias se dirigirán a esta Dirección General hasta el día 15 de septiembre, y en ellas se hará constar el número de certificado de Especialista que posea el solicitante, que servirá como justificación del mismo, así como su domicilio, adjuntando cuantos documentos y méritos considere oportunos.
- 4.ª La Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, designará entre los solicitantes el número máximo de veinte, que serán los que asistan al cursillo. Los Veterinarios admitidos abonarán cuatrocientas pesetas en concepto de matrícula en el Negociado de Personal de la Secretaría General de este Centro directivo.
- 5.ª Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan, ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento, estancia en Madrid y matrícula, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.
- 6.ª Al final del cursillo se constituirá un Tribunal nombrado por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que considere oportunas.
- 7.ª A este examen podrán concurrir únicamente los alumnos que hayan seguido el cursillo en calidad de alumnos oficiales y no hayan tenido más de tres faltas de asistencia.

8.ª A los Veterinarios que en el examen se les considere aptos, se les concederá el título de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera, correspondiente a una superior especialización en la materia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de instalación de barracones desmontables con dependencia en la Zona de Tierra Llana de Lugo».

Con fecha de hoy, esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «Instalación de barracones desmontables con dependencias en la Zona de Tierra Llana de Lugo», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientas noventa y ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas con treinta cinco céntimos (pesetas 898.460,35) al contratista don Vicente López Díaz, en la cantidad de ochocientas noventa y tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cinco céntimos (893.968,05 pesetas), con una baja que supone el 3,5 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.657.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción del pueblo de Adriano, primera fase, en la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 3 de mayo de 1965, para las obras de «Construcción del pueblo de Adriano, primera fase en la zona regable del Bajo Guadalquivir (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones cuatrocientos dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (20.402.879,66 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Garre y Ros, S. L.» en la cantidad de diecinueve millones quinientas ochenta y dos mil seiscientos ochenta y tres pesetas con noventa céntimos (19.582.633,90 pesetas), con una baja que supone el 4,020 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.659.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de Centro Cívico en la isla de Ons (Pontevedra)».

Como resultado del concurso restringido convocado en 19 de mayo de 1965 para las obras de «Construcción de Centro Cívico en la isla de Ons (Pontevedra)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones doscientas noventa y siete mil setecientas noventa y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos (11.297.799,94 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Ricardo No Fernández, en la cantidad de nueve millones novecientas cuarenta y un mil pesetas (9.941.000 pesetas), con una baja que supone el 12,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.660.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Suministro de agua al nuevo pueblo de Sancho Abarca, en la zona regable de Las Bardenas (Zaragoza)».

Con fecha de hoy, esta Dirección General ha resuelto adjudicar las obras de «suministro de agua al nuevo pueblo de Sancho Abarca, en la zona regable de Las Bardenas (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas noventa y tres mil pesetas con treinta y ocho céntimos (793.000,38 pesetas) a la Empresa «Bernal Pareja, S. A.», en la cantidad de setecientas noventa y tres mil pesetas con treinta y ocho céntimos (793.000,38 pesetas), o sea por el presupuesto de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—4.658.